

Expediente: 112/23

Carátula: FERNANDEZ MARIA CRISTINA C/ ROMANO CHRISTIAN RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/05/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481505 - HERRERA, GABRIELA ANAHI-NNA

90000000000 - ROMANO, CHRISTIAN RAUL-DEMANDADO

27204331729 - FERNANDEZ, MARIA CRISTINA-ACTOR/A

23347652059 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA, -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 112/23



H3020174384

AUTOS: FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/ ROMANO CHRISTIAN RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°112/23.-

Monteros, 16 de mayo de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 13/05/2024 realizada por la Dra. Silvana Gadino:

I)- Por cumplido el punto 3 de proveído de fecha y por denunciada Caja de Ahorros N°460000101894518 de titularidad de SILVANA GANDINO, CBU 2850600140001018945187, CUIL N° 27-20433172-9, conforme constancia que acompaña.

II)- Procédase por Secretaria a librar Orden de Pago Judicial, atento a lo dispuesto en el convenio homologado en sentencia N° 22 y a la constancias de autos:

a)- por la suma de **\$84.558,26** (PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 26/100) en concepto de honorarios a favor de la Dra. SILVANA GAUDINOD.N.I. N°: 20.433.172; desde la cuenta judicial abierta a nombre de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del rubro (cuenta débito N°:561809559983992) a la cuenta bancaria de la beneficiaria (cuenta crédito N°: 460000101894518 -BANCO MACRO-) Apellido/s y Nombres/s: SILVANA GANDINO; D.N.I. N°: 20.433.172 ; C.U.I.L. N°: 27-20433172-9; CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU) N°: 2850600140001018945187 (suma que resulta de \$91.911,16 menos \$7.352,89 que es el 8% de la ley 6059 a cargo del letrado).

b)- la suma de **\$16.544,00** (PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/10) en concepto del 18% de aportes jubilatorios de la ley provincial 6059 a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (monto que resulta del 10% de aportes previsionales aportados por el obligado al pago, más el 8% de aportes -retenidos en el apartado que antecede- a cargo de la letrada)

III)- Confirmada la autorización de la orden de pago judicial: **Notifíquese a las partes** que la suma se encuentra depositada y a disposición en la cuenta judicial denunciada por la beneficiaria. Adjúntese

el Ticket de la operación.

IV)- Líbrese oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de comunicar que en el día de la fecha en los autos del título, se ordenó transferir a través de la plataforma macronline.com.ar/empresas (Banca Internet Empresas) la suma de \$91.911,16 (PESOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON 16/100 CENTAVOS) en concepto de honorarios a favor de SILVANA GANDINO reteniéndose sobre dicho importe, la suma de \$16.544 (PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO) en concepto de 18% de aportes conforme ley 6059.

V.- Notifíquese personalmente a las partes.-^{MIA}- FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA

Actuación firmada en fecha 16/05/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.